



Resolución del Director del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias, por la que se declara desierto el proceso selectivo para la formalización de un contrato como personal laboral en la categoría profesional de Ingeniero/a, fuera de Convenio, en la modalidad de contrato laboral de actividades científico-técnicas de duración indefinida (Art.23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación) vinculado a líneas de investigación, Nuevas Tecnologías para la Innovación Opto-mecánica en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. (ING_LABORATORIO_LIOM). Código de Proceso Selectivo (PS-2024-089).

El Tribunal designado para la selección conforme a lo previsto en la base 7.1 de la convocatoria, ha trasladado a esta Dirección General, el resultado de las valoraciones de aquellos candidatos que han obtenido al menos la mínima puntuación exigida (50 puntos):

CATEGORÍA PROFESIONAL: Ingeniero/a

Nº CONTRATOS: 1

ESPECIALIDAD/ACTIVIDAD PRINCIPAL: Ingeniero/a de Laboratorio

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	TOTAL
***6009**	Márquez Rodríguez, Juan Francisco	47,54
***5566**	López Blanco, Raúl	47,41
***1868**	Martín Chinaa, Kevin	39,75
***1545**	Marrero Ramallo, Gonzalo	38,17
***4307**	Safarin Baloujeh, Ebrahim	37,78
***5223**	Rodríguez Pérez, Emilio	36,58
***5119**	Lima Buñones, Emilio José	36,18
***4844**	González González, Raúl	28,46
***0352**	Cervera Cortés, Mario	22,22

Primero. Declarar desierto el proceso selectivo para el ingreso como personal laboral en la categoría profesional Ingeniero/a, fuera de Convenio, en modalidad de contrato laboral de actividades científico-técnicas de duración indefinida (Art.23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación) vinculado a líneas de investigación, Nuevas Tecnologías para la Innovación Opto-mecánica en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. (ING_LABORATORIO_LIOM). Código de Proceso Selectivo (PS-2024-089).

Segundo. Esta Resolución se publicará en el lugar o lugares donde se expusieron las listas de admitidos y en la sede del Tribunal

Tercero. Dese copia de la presente a la Presidencia del Tribunal



La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma, en caso de disconformidad, será preceptiva la interposición de recurso ordinario de alzada ante la Presidencia del Consejo Rector del IAC, conforme a lo previsto en el art. 33 de sus Estatutos (BOE 21 de diciembre de 2018) en los términos que disponen los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

El Director

Fdo. Dr. Valentín Martínez Pillet.